

Viernes, 25 de abril de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Pasarón de la Vera

EDICTO. Aprobación provisional modificación del reglamento de régimen interno del Centro Residencial María de Luna.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 2025, acordó la Aprobación Provisional de la Modificación del REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO RESIDENCIAL "MARIA DE LUNA" DE PASARÓN DE LA VERA (RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://pasarondelavera.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo No se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará Aprobado Definitivamente dicho Acuerdo.

Pasarón de la Vera, 16 de abril de 2025

Samuel Martín García

ALCALDE-PRESIDENTE

